CONTRATO LCD No. 23/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARS RUC 1539157-4**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia No. 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**, con Cédula de Identidad N°. 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO LOSA DE H°A° PARA PASO PEATONAL Y MURO DE CONTENCIÓN CALLE BOQUERÓN ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y MANUEL GAMARRA – ITÁ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO LOSA DE H°A° PARA PASO PEATONAL Y MURO DE CONTENCIÓN CALLE BOQUERÓN ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y MANUEL GAMARRA – ITÁ". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **352948.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 15/2018, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2746/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

ING. IGNACIO EDWARDS
1539157

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131701-002	Preliminares	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Trabajos preliminares, limpieza previa del terreno y apertura de caja para conformación de terreno(incluye desmonte si es necesario)-base para pavimento empedrado	Metros cuadrados	783,6	1.350	1.057.860
1.2		Hechar 1 arbol de guayaibi (esquina calle Boquerón y Manuel Gamarra) destroncar, retirar troncos, ramas y restos del los arboles para realizar apertura de caja y otros trabajos	Unidad	1	675.000	675.000
2	72131701-002	Muros de contención en Prog. 0+075	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Tubulon D=80cm y prof 2.00m para columnas de H°A°	Metro lineal	8	490.500	3.924.000
2.2		Las columnas de H°A° 40x40 cm - 3ml con 4 varillas del 12mm y estribos del 6 c/ 20cm.	Metro lineal	12	225.000	2.700.000
2.3		Muro de PBC espesor base inferior 0,80m y coronamiento superior de 0,50m Altura promedio de muro de PBC = 3,80m (total 8 ml)	Metros cúbicos	15	378.000	5.670.000
3	72131701-002	Losa para paso peatonal	Metros cúbicos	1	0	0
3.1		Viga para apoyo de losa (0, 20x0,40) con 4 varillas del 12 abajo y 2 varillas del 12 arriba con estribos del 6 cada 20cm	Metros cúbicos	0,74	1.890.000	1.398.600
3.2		Losa para paso peatonal (2,30x4,60) con armadura tipo parrilla con varillas del 12 cada 20cm	Metros cúbicos	2,12	1.890.000	4.006.800
4	72131701-002	Demoliciones	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Demolición de barandas existentes en el puente para reemplazar por barandas nuevas	Metro lineal	16,7	45.000	751.500
5	72131701-002	Pavimento Empedrado	Metros cuadrados	1	0	0
5.1		Construcción de Pavimento tipo empedrado: - Incluye provisión de piedra - Provisión y colocación de cordón de H° (50x30x8cm) - Colchón de arena lavada espesor promedio 20cm - Enripiado final con arena y compactación mecánica - Encalado y alineación de cordones-blanqueo a la cal	Metros cuadrados	783,6	34.200	26.799.120
6	72131701-002	Varios	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		Barandas de seguridad: Barandas con estructuras de soporte de H°A° (0,20x0,20) con 4 varillas del 10 y estribos del 6 cada 20cm con caños metálicos galvanizados de 2'' (2 lineas)	Metro lineal	44	288.000	12.672.000
6.2		Relleno y compactación de respaldero de cordones	Metros cúbicos	11,2	49.500	554.400
6.3		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
PRECIO IVA INCLUJIDO						**61.559.280**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES SESENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MIL).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 30 (treinta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I. 1539157

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05 (cinco) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 05 (cinco) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra..----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO LOSA DE HºAº PARA PASO PEATONAL Y MURO DE CONTENCIÓN CALLE BOQUERÓN ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y MANUEL GAMARRA – ITÁ".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de

ING. IGNACIO EDUARDO
R.P.I. 1539137

la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho.----------

ING. IGNACIO EDWARDS
R.U.C. 1539157

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIÓN DE OBRAS – TASACIONES

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL